



Universidad Nacional Experimental de los
Llano Centrales Rómulo Gallegos (UNERG)
Área Ciencias de la Educación

REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC
Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X

REVISTA CIENTÍFICA CIENCIAEDUC

GENERANDO
CONOCIMIENTOS

VOLUMEN 7 NÚMERO 1

Venezuela

- Enero 2024
- Revista Electrónica Semestral
- Esta Obra está bajo licencia Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.



INDEXACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Dr. Edgar Gómez

Invercrist, Venezuela.

Correo: invercrist2017@gmail.com

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8527-4235>.

Dra. Rosalba Martínez.

IVCT Consultores, Venezuela.

Correo: rosalba.rdg@gmail.com

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3088-9395>.

Como citar este artículo: "Edgar Gómez y Rosalba Martínez. . La Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación". (2024), (1,16)

Recibido: 14/11/2023

Revisado: 15/11/2023

Aceptado: 3/12/2023

La Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación

RESUMEN

Los principios deben reflejar el actuar del profesional del derecho en sus relaciones con su entorno y su ambiente desde sus inicios en la universidad, es por ello que, describir los fundamentos ontoepistemicos contenidos en la conducta profesional, permitirá configurar un aporte teórico socio formativo transdisciplinario para la ética jurídica en contextos universitarios, teniendo como propósito particular: generar un aporte socio formativo transdisciplinario para ética jurídica en contextos universitarios. Dicho investigación doctoral se enmarcó en el estudio fenomenológico apoyado con el método hermenéutico. Sus bases teóricas: Necesidades de Maslow, valores de Max Scheler, Aprendizaje Significativo de Ausubel, y Enfoque socio formativo de Tobon. Los informantes clave los constituyeron cinco (5) participantes Subprograma de Derecho (3) Facilitadores y dos (2) estudiantes de la de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales. Para la técnica de recolección de información se realizó una entrevista a profundidad, y el instrumento un guion protocolar de entrevista, se realizó una categorización, seguidamente la triangulación y generaron hallazgos emergentes, constituyendo el análisis de la información recabada de manera sistémica integral, estableciendo una conexión con las categorías de la ética jurídica en contextos universitarios. Los resultados destacaron que la ética desde la socio formación transdisciplinaria, convalida como fortalece los valores intrínsecos de la moralidad como el aprendizaje integral del estudiante universitario. Por lo tanto, los principios éticos deben ser robustecidos mediante proyectos socio formativo, con el fin de abordar la complejidad de los problemas desde las diferentes percepciones.

Descriptor: Ética jurídica. Valores. Aporte. Contextos universitarios. Socio formación. Visión transdisciplinaria.

Reseña Biográfica: Dr. Edgar Gómez: Venezolano, Abogado. Especialidad Derecho Procesal Civil Uba. Maestría Derecho Penal y Criminalística Uba. Maestría en Ciencias de la Educación Superior Mención Docencia Universitaria Unellez. Tesista Doctorado en Ciencias de la Educación Unellez. Dedicado Libre ejercicio Bufete Jurídico Invercrist Asesores. Dra. Rosalba Martínez: Venezolana, Abogada. Especialidad en Derecho Procesal Civil Rómulo Gallegos. Maestría en laboral Uba. Maestría en Ciencias de la Educación Superior Unellez. Tesista Doctorado en Ciencias de la Educación Superior Unellez. Libre ejercicio IVCT Consultores.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número:GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Dr. Edgar Gómez

Invercrist, Venezuela.

Email: invercrist2017@gmail.com

ORCID code: <https://orcid.org/0000-0001-8527-4235>.

Dr. Rosalba Martínez.

IVCT Consultores, Venezuela.

Email: rosalba.rdg@gmail.com

ORCID code: <https://orcid.org/0000-0002-3088-9395>.

How to cite this article: "Dr. Edgar Gómez y Dr. Rosalba Martínez. Legal Ethics In University Contexts From The Training Partner (2024), (1,16)

Received: 14/11/2023 Revised: 15/11/2023 Accepted: 03/12/2023

Legal Ethics In University Contexts From The Training Partner

ABSTRACT

The principles must reflect the actions of the legal professional in their relations with their environment and their environment since their beginnings in the university, which is why, describing the ontoepistemic foundations contained in professional conduct, will allow the configuration of a transdisciplinary socio-formative theoretical contribution to legal ethics in university contexts, having as a particular purpose: to generate a transdisciplinary socio-formative contribution for legal ethics in university contexts. Said doctoral research was framed in the phenomenological study supported by the hermeneutic method. Its theoretical bases: Maslow's needs, Max Scheler's values, Ausubel's Significant Learning, and Tobon's socio-formative approach. The key informants were made up of five (5) Law Subprogram participants (3) Facilitators and two (2) students from the National Experimental University of the Western Plains. For the information collection technique, an in-depth interview was carried out, and the instrument was a protocol interview script, a categorization was carried out, followed by triangulation and emerging findings were generated, constituting the analysis of the information collected in a comprehensive systemic way, establishing a connection with the categories of legal ethics in university contexts. The results highlighted that ethics from the transdisciplinary socio-formation validates how it strengthens the intrinsic values of morality as well as the integral learning of the university student. Therefore, ethical principles must be strengthened through socio-formative projects, in order to address the complexity of the problems from different perceptions.

Descriptors: Legal ethics. Values. Input. university contexts. Training partner. Transdisciplinary vision.

Biographical Summary: Venezuelan, Lawyer. Specialty Civil Procedural Law Uba. Master's Degree in Criminal Law and Criminalistics Uba. Master of Science in Higher Education Mention University Teaching Unellez. Thesis PhD in Educational Sciences Unellez. Dedicated Free practice Invercrist Asesores Law Firm. Venezuelan, Lawyer. Specialty in Civil Procedural Law Romulo Gallegos. Master's degree in labor Uba. Master of Science in Higher Education Unellez. Thesis PhD in Education Sciences Unellez. Free exercise IVCT Consultants.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

EPÍTOME

La educación universitaria, continua siendo un indicador de crecimiento y desarrollo económico-social de toda nación, pues, la academia, ha sido garante a través de los años de funciones asociadas al progreso, y sin lugar a duda, es el claustro universitario donde se preparan profesionales idóneos en el manejo de competencias, habilidades, agilidad para trabajar en equipo y asumir retos en una sociedad compleja, a pesar que, las universidades afrontan procesos de transformación, cambios coyunturales y estructurales, inversión de tiempo, recursos humanos y financieros, para adaptarse y ser competitiva en el ámbito nacional e internacional, no solo debe generar conocimientos disciplinares, sino, fortalecer y desarrollar los valores morales y éticos requeridos por la sociedad.

Estos principios relevantes, representa la conducta de todos aquellos que la componen, porque a diferencia de la norma, la ética es reflexiva, debido a los factores morales como prácticas que determinan el accionar y dirección de cada persona, de sus actos buenos o malos, imprescindibles para el desenvolvimiento de la colectividad. Así mismo se puede señalar, que la universalidad objetividad y permanencia de la ética, lleva a conocer criterios con base a un juicio propio, para tratar problemas intrincados desde diferentes perspectivas, que resuelva una realidad, y genere conocimiento emergente, soluciones a esa sociedad, vista como un todo, de manera integral. De hecho, es la existencia de normas, instituciones que regulen, y abogados con ética al relacionarse con sus defendidos y la administración de justicia, en la búsqueda de la verdad el cual es su fin.

Por consiguiente, la preocupación de la universidad es fortalecer la importancia de la ética en la formación académica, el conocimiento y principios morales, deben ser bases sólidas en la enseñanza del estudiante universitario de las ciencias jurídicas, donde el docente universitario se encuentren comprometidos de manera conjunta con el docente en su nuevo proyecto ético de vida del futuro servidor público auxiliar de la justicia.

Eso implica que, el robustecer valores es reproducir lo que se le transmite, incorporándolos y permanencia en sus actuaciones sociales y a sus patrones de pensamiento personal, debido a que, los valores intelectuales deben poseer una clara dimensión ética transdisciplinar, el uso de ciencias, disciplinas y conocimientos de forma integral en tomas de decisiones con criterio para sociedades intrincadas, y cuyas repercusiones generan responsabilidades de impacto, de evidente calidad y dignidad para la vida.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

En este orden de ideas, la deontología se relaciona con la ética, y sus bases en la elaboración de códigos que tienen un fin para el profesional, es la guía o advertencia para la conducta en determinadas situaciones. Cabanellas expresa que: “La deontología es conjunto de normas que definen las practicas aceptadas y son inherentes y exigibles para un colectivo profesional.” (2006, 89).

De acuerdo a esta concepción, el abogado debe tener claro que su profesión se encuentra ligado a juicios de valores y moralidad, y es la universidad el escenario para socializar y construir conocimientos, ya que el proceso de socio formación del estudiante de derecho debe aprovecharse en la concientización de valores, programas de capacitación de ética orientados a la resolución de problemas. Es natural, que los valores se inculquen en el hogar, pero, es el contexto educativo donde se fortalece un conjunto de valores determinantes, con visión firme y segura estrechamente ligada con su profesión, acompañándolo en el ejercicio del egresado.

Estas apreciaciones develan que en Venezuela, es preciso fortalecer el modelo de valores en los estudiante de derecho ante el colectivo, capaz de ofrecer seguridad y tranquilidad a la sociedad a la que sirve, marcado por el uso eficiente y racional de los recursos existentes, afianzando en la ética, la moral y conciencia de cada abogado, generando un clima de confianza en el sistema legal, y en consonancia con los fines de la justicia y valores supremos del estado enmarcado en la norma constitucional, sin embargo:

Es necesario enseñar a los estudiantes a profundizar en los valores como ciudadanos y actuar como profesionales con ética con el fin de evitar violencia, resolver diferencias, y que esos valores puedan tener impacto en la localidad y en la sociedad, pues la ética es un conjunto de directrices que definen las practicas aceptadas, que excluyen la arbitrariedad, autoritarismo y dadivas que cambian una decisión judicial vulnerando el bien humano como la vida o bienes patrimoniales. (Arteaga 2014, 190).

Este jurista de trayectoria extensa desdibuja la situación de riesgo de valores que experimentan los ciudadanos en la búsqueda de una tutela jurídica efectiva ante el órgano administrativo o jurisdiccional, pero, es inminente que se fortalezcan las virtudes implícitas en la ética, y los dicentes en formación deben entender y poner en práctica, y de esta manera contar con una generación de relevo para los próximas décadas capaz de cambiar, como entender esta complejidad.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

De acuerdo a este orden discursivo, en el estado Apure se encuentran diferentes universidades donde se forman y egresan abogados los cuales deberían estar comprometidos con sus conciudadanos y su medio ambiente. Es fundamental el aprendizaje de personas críticas y propositivas, influenciado por valores ante los escenarios que se presente, como es el caso de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ. Esta casa de estudio, cuenta con el Subprograma de Derecho, y los graduados cumplen diversas funciones tanto, en tribunales, órganos administrativos del estado, libre ejercicio, recinto universitario, por lo tanto, la preparación académica en la ciencia del derecho debe ser robusta con criterios legales, valores y principios en el proceso de aprendizaje, porque en observaciones realizados por el investigador existen conductas éticas atípicas o ausentes que no identifican a los estudiantes de las ciencias jurídicas pues en sus prácticas cotidianas como sus relaciones sociales en aula no están enmarcadas en estos preceptos, y carecen firmeza para su desempeño profesional.

Dicha situación genera, la ausencia de conocimiento plasmado en códigos de conducta, valores que potencia el comportamiento, respeto a esas normas morales, para la consolidación de su ejercicio, un profesional carente de valores en sus relaciones con sus defendidos, las instituciones de justicia y colegas. Es por ello, que la investigación se justificó, y tuvo sus bases valorativas en diferentes áreas:

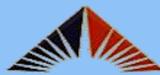
Desde la dimensión ontológica, la ética jurídica, implica la importancia del fortalecimiento de valores en los estudiantes de la ciencia jurídicas, permitiendo, conducirse con responsabilidad y honorabilidad en el accionar jurídico. En la perspectiva epistemológica, se presenta una reflexión sobre la ética jurídica, y el abogado, los derechos y libertades de los ciudadanos, garantizada por valores de lealtad, probidad, fortalecidos en el contexto universitario. Desde lo axiológico: la transdisciplinariedad de los valores inmersos en la ética jurídica: respeto, justicia honorabilidad, libertad e independencia, honradez, probidad, buena fe, lealtad, generando una práctica más justa para quienes intervienen en ella, una tutela judicial efectiva, y el fortalecimiento de los valores presente en las sociedades. En lo heurístico, se busca resaltar la importancia de los valores en el contexto universitario. Lo innovador es el desarrollo integral de los estudiantes de las ciencias jurídicas, en el marco personal, profesional y social consolidado en los principios morales universales lo que se genera con otra mirada para el logro y consecución de planes futuros sobre el bien hacer de las cosas, mediante competencias y proyectos socio formativos con visión ética.

"Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación"

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Dando la continuidad a este discurso escrito, los propósitos del estudio doctoral fueron: un propósito general, Generar un aporte socio formativo transdisciplinario para ética jurídica en contextos universitarios; y unos propósitos específicos en el siguiente orden: Describir los fundamentos ontoepistemicos contenidos en la ética jurídica desde la perspectiva transdisciplinaria.

Develar los valores y principios que sustentan la ética jurídica desde una mirada socio formativo transdisciplinaria. Resignificar desde los informantes clave el proceso socio formativo transdisciplinario de la ética jurídica. Configurar un aporte teórico socio formativo transdisciplinario para la ética jurídica en contextos universitario.

Entre las Teorías que fundamentaron el estudio se tiene: Teoría de las Necesidades de Maslow (1963), esta teoría de motivación, se basa en la existencia de necesidades que atañen a todo individuo, argumentando que a medida que los individuos van satisfaciendo las necesidades más básicas, los individuos desarrollan necesidades y deseos más elevados. “La teoría de las necesidades humanas de Abraham Maslow, se basa en la existencia de una serie de necesidades que atañen a todo individuo y que se encuentran organizadas de las más urgentes a las que lo son menos”. (Franco 2022, 1). Esta doctrina se relacionado con el estudio, por lo tanto, la importancia social de la ética profesional es procedente considerar como lo ético se convierte en una autorrealización humana plena. Pues el profesional de derecho mediante sus acciones jurídica ligadas a las acciones humanas, impulsara a cristalizar el bien de sus conciudadanos, y en consecuencia generar el disfrute, que le proporciona dicha conducta. La segunda Teoría de los valores de Max Scheler (1941), esta posición doctrinal de valores entienden que el conocimiento previo como cualidad inherente al ser humano, para establecer lo bueno y lo malo y escoger determinadas acciones, en este caso Sánchez indica:

Las fundamentaciones de la ética en los bienes, en los fines, en el deber o en la mera ejecución de acciones. Positiva, por cuanto va mostrando, con ocasión de las respectivas críticas, aquello que realmente funda los diversos campos de la ética. En concreto, Scheler muestra que los bienes, fines y deberes se fundan en valores; (2007, 418)

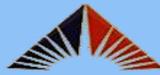
Y encuentra fundamento con el estudio, ya que, el juicio de valor del estudiante debe ser formado en el desarrollo de la construcción de conocimiento jurídico, en función de las normas que regulan una sociedad, y cuando uno de sus individuos violenta, la consecuencia asumida, pero a la par de este conocimiento se debe tener una convicción valorada en cuanto a la ética y accionar profesional.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Y en tercer lugar, el enfoque socio formativo de Sergio Tobón. De acuerdo a González y Parra, el proceso socio formativo, en la formación ética del profesional de las ciencias jurídicas fundamentado en valores, y expresa:

...perspectiva educativa que se centra en la formación integral de ciudadanos a través del abordaje del contexto para la identificación y resolución de problemas con un alto sentido ético, una necesidad que actualmente podemos detectar en el entorno ya que la educación no sólo proporciona conocimiento, sino enriquece los valores y todas aquellas características propias del ser humano (2019, p.13).

Este criterio educativo, relacionado al trabajo colaborativo, proyecto ético, y el desarrollo de las competencias, actuaciones integrales para identificar interpretar, argumentar, y resolver los problemas del contexto con idoneidad, ética y mejoramiento continuo, el cual implica varias áreas como lo intrincado, porque “la socio formación se vincula con el pensamiento complejo para entretejer las partes y comprender en su mismo dinamismo afrontando con estrategias flexibles los proceso de caos e incertidumbre.” (Tobon 2000, 88). Así, este enfoque se aborda como un proceso sistémico que articula lo individual lo social y ambiental, donde se estudia los diferentes escenarios. Saberes académico y no académicos, un conocimiento con sentido crítico, afrontando los cambios de su entorno y actuando con ética, y es sustento del trabajo doctoral, pues permitirá que el joven pueda construir el conocimiento en el contexto universitario con el apoyo de la academia y de los facilitadores, fortaleciendo y entendiendo el accionar de su conducta.

Método

De acuerdo a la metodología asumida, enmarcó dentro del paradigma pos positivista, dicha investigación es cualitativa, ya que determina la realidad contextualizada, y se utilizó el método fenomenológico apoyado en el hermenéutico. Para el análice de los hallazgos se tomaron cinco (5) informantes clave (2) estudiantes, de la carrera de derecho, del 1, y 4 año en formación. Y (3) facilitadores con vasta experiencia y fueron los criterios de selección: a) profesores con más de cinco (5) años laborando en la institución, b) con curso de formación docente como de la

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número:GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

especialización del área de conocimiento, del Subprograma de derecho de la Universidad Nacional Experimental Ezequiel Zamora Apure. Para la recolección de la información, se emplearon técnicas como la observación participante y guión de entrevista a profundidad.

Los instrumentos empleados: el diario de campo, guía de entrevista, se utilizó grabadora y cámara fotográfica, como recursos tecnológicos. En cuanto, a los aportes de los informantes se hizo un proceso de selección de la información suministrada, lográndose una saturación, Bertaux (2013), criterio de validación de técnicas suficiente y evidente que permitió establecer credibilidad del proceso investigado, alcanzado a través de una confiabilidad interna de los acontecimientos que se correspondieron a la realidad percibida, vivida y contada por los sujetos involucrados en el estudio: profesores y estudiantes, los informantes clave. Y en esta etapa de análisis de la información, del estudio se implementaron la Categorización, Estructuración, Triangulación y Teorización, reduciendo la información, clasificándola, codificándola de acuerdo a los fines de la investigación, para el análisis de los hallazgos en base a las opiniones suministrada por los informantes clave, la información que manejo el investigador, fundamentos teóricos y métodos y análisis, para acercarse a la realidad estudiada del aporte socio formativo transdisciplinario para la ética jurídica en contextos universitarios, encontrándose los siguientes hallazgos:

Resultados

El proceso de categorización se realizó, después de ordenada la información derivada de los informantes clave construyendo definiciones expresado por ellos, posteriormente, fueron agrupados en sub-categorías. Los hallazgos de este proceso, arrojaron un total de siete (7) categorías, identificadas como: 1) Etica Juridica; 2) Relación ética y derecho.3) Influencia de los valores en la formación del estudiante; 4) Valores en la ética jurídica desde los contextos universitarios; 5) Valores y principios desde la transdiscipliniedad; 6) Resignificación transdisciplinaria socio formativo de la ética jurídica; 7) Contribución de la academia al proceso socio formativo de la ética jurídica. Se integraron categorías y subcategorías, y se muestran a continuación en la tabla N° 1 en detalles, y posterior contraste con teorías como opinión intersubjetiva del investigador.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GUZ1800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Entrevista Informantes clave	Categorías	Sub categorías
1. ¿Cómo concibe la ética jurídica?	Ética jurídica.	Mística de trabajo. Desarrollo de la profesión. Pensamiento y acción. Principios filosóficos y deontológicos. Comportamiento de las personas. Deber y Derecho.
2. ¿De qué manera la ética y profesión del derecho se encuentra relacionados?	Interrelación ética y derecho.	Actuación correcta. Norma de comportamiento. Dignidad y decoro. Valores y profesión. Respeto y entorno. Armonía social.
3. ¿Cómo cree usted que los valores éticos y morales influyen en la formación del estudiante de las ciencias jurídicas?	Valores éticos y morales y su influencia en la formación del estudiante.	Compromiso y ejercicio profesional. Respeto a sus conciudadanos. Autodeterminación. Innovador, creativo y afectivo. Honradez y franqueza. Personas y tolerancia.
4. ¿Qué valores y principios cree usted se encuentra inmersos en la ética jurídica en contextos universitarios?	Valores en la ética jurídica desde los contextos universitarios.	Valores morales y ético. Valores espirituales. Principios de cooperación. Justicia, bien común y paz. Responsabilidad.
5. ¿Cuáles son los valores y principios que deben ser fortalecidos en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde una mirada transdisciplinaria?	Valores y principios desde la transdisciplinariedad.	Valores sociales. Valores humanos. Valores de buen proceder. Principios democráticos. Principio institucionales.
6. ¿Cómo cree usted que se puede resignificar desde una mirada transdisciplinaria el proceso socio formativo de la ética jurídica?	Resignificación transdisciplinaria socio formativo de la ética jurídica.	Integración docentes – estudiantes con funciones universitarias. Formación, actualización permanente de los docentes. Subproyecto transversalizado en principios deontológicos. Apoyo en las tics y técnicas jurídicas. Estudio de realidades. Interacción social permanente.
7. ¿De qué manera la academia puede contribuir a mejorar el proceso socio formativo de la ética jurídica?	Contribución de la academia al proceso socio formativo de la ética jurídica.	Aulas de clase actividades planificadas que fortalezcan los valores éticos. Sub proyectos principios deontológicos. Promoción de valores mediante los ejes transversales. Espacio socialización conocimiento Eventos científicos. Intercambios de saberes con la comunidades. Formación permanente de los docentes del Sub Programa de Derecho.

Tabla 1

Fuente: Elaboración propia, 2023.

De los hallazgos encontrados, derivado de la aplicación del instrumento a los informantes clave constituidos por profesores y estudiantes del subprograma de derecho de la Unellez VDPR, se encuentra que la concepción de Ética Jurídica, fue percibida como la mística de trabajo, conjunto de reglas basada en valores, regido por pensamiento y acción.

En cuanto a la Relación de la ética con el derecho, expusieron que: es el punto de actuación correcta del individuo que apegado a los principios, la profesión que se hace indivisible en cuanto a la dignidad y el decoro que han de caracterizar siempre la actuación del abogado. Es el comportamiento humano y la profesión que debe ejercer respetando esas normas y su entorno, actuar del profesional del derecho que se rige por los valores relacionado con su profesión, logrando armonía social. Y en la observación realizada, hay coincidencia entre las normas que regulan la sociedad y las normas que regulan la conducta personal del profesional y la moral un código de conducta social.

Ahora, de que manera los valores éticos influencia la formación del estudiante de las ciencias jurídicas: se forma profesionales con ética, comprometidos con su ejercicio y bases en valores, logre su propia autodeterminación, un convivir mejor, un desarrollo como persona y el respeto por su entorno. Seguidamente que, los valores y principios se encuentran en la ética jurídica desde contextos universitarios: valores, éticos morales, espirituales, responsabilidad, solidaridad, compromiso que debe distinguir la praxis o la formación del abogado, principios de cooperación, la paz, justicia valores de convivencia social, puntualidad, respeto a profesores y compañeros.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”



Pero, hay valores y principios desde la transdisciplinariedad, orientados hacia el desarrollo de la personalidad, desarrollo humano y el desarrollo profesional. Los saberes, principios que tienen que ver con actitudes, autonomía y la equidad el respeto a la libertad privada, justicia, responsabilidad y honestidad, agregando el principio espiritual. Si debe existir Resignificación transdisciplinaria socio formativa de la ética jurídica, la docencia obliga hacer cambios y adecuarlos a la diferentes miradas, en los actuales momentos el derecho es una disciplina que se ve fortalecida por otras disciplinas, y debe robustecerse desde los espacios académicos desde la formación el dialogo de saberes.

Para otros la respuesta: primero, formación y actualización permanente de los docentes de las escuelas de derecho; en segundo lugar, incorporar a los estudiantes a las funciones sustantivas universitarias y tercero, todo subproyecto deberá ser transversalizado el estudio de los aspectos deontológicos del ejercicio del derecho, es decir, el proceso socio formativo debe permitir trabajar con una realidad existente para resolver necesidades del contexto, Por lo tanto la contribución de la academia al proceso socio formativo de la ética jurídica: la divulgación de valores de la ética jurídica desde cada espacio de formación: aulas de clases, eventos científicos, congresos, desde cualquier espacio para la difusión y socialización del conocimiento; la Promoción de los valores y la ética jurídica, en los ejes transversales; intercambio de saberes de la universidad y las comunidades, como instituciones en conjunto.

A continuación se encuentra esquematizado en la figura 1 un holograma de los hallazgos correspondientes a este momento del trabajo doctoral denominado: Aporte socio formativo transdisciplinario para la ética jurídica en contextos universitarios.



Figura 1. Holograma Aporte socio formativo transdisciplinario para la ética jurídica en contextos universitarios.

Fuente Gómez (2023).

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Discusión

Al analizar las opiniones de los informantes clave, se puede apreciar que los valores inmersos en la ética jurídica, debe estar presente como protagonistas en la formación de los estudiantes de las ciencias jurídicas, fortaleciendo y adquiriendo nuevos principios que devienen en todo ese proceso de formación y que resultan necesarios ante una sociedad con situaciones jurídicas intrincadas diversas. Dichas aportaciones, coincidieron que la ética jurídica es una conducta en función de normas, valores, principios filosóficos y deontológicos que caracterizaran y orientan al desarrollo profesional de las ciencias jurídicas. En relación a teorías referenciales, Erichsen (2006), La ética es la rama de la filosofía que estudia la moral y la manera de jugar a la conducta humana (p 81). Coincidiendo con los informantes clave en cuanto a su concepción.

Es importante señalar, que la influencia de estos valores, logra estudiantes comprometidos con la ética, entendidos del derecho, para el logro de su desempeño futuro tanto personal y profesional generando autodeterminación, responsabilidad, tolerancia, respeto, comprensión. En otras palabras, el rol de la universidad a través de sus profesores es de importancia e influyente en la formación del estudiante, ya que, en contextos universitarios deben fortalecerse como añadir otros valores y principios: morales, espirituales, de cooperación, paz, justicia y convivencia social. generando en la formación de los estudiantes fortalecimiento de ética para un mejor desenvolvimiento personal y profesional en el futuro cercano. Y por medio de la transdisciplinariedad, los valores deben mirarse, valores orientado hacia el desarrollo de la personalidad hacia el desarrollo humano, profesionales con generen confianza en sus defendidos como el respeto a sus autoridades e instituciones. Y son las herramientas de la socio formación que “el facilitador hará uso del pensamiento complejo y busca religar contextualizar y globalizar, al mismo tiempo que se aborda los aspectos concretos de la vida”. Tobon (2000:20).

Tal como se ha dicho anteriormente, la academia en todos los tiempos han formado profesionales, contribuyendo con la nación y con el fin de servir a la sociedad en los problemas complejo que ellos asumen, y desde los espacios de formación, eventos científicos, ejes transversales, intercambio de saberes de la universidad y las comunidades, como instituciones en conjunto, todos estos espacios son oportunos para fortalecer los valores relacionados con la ética jurídica. La universidad determina en la vida de todos aquellos ciudadanos una forma distinta de afrontar los diferentes escenarios. Los formadores tienen en sus manos muchas soluciones pero es necesario abordar realidades, hay que fortalecer desde el aula, porque códigos deontológicos están, pero ellos no se cumplen.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número:GU21800006

ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Una clara dimensión ética transdisciplinar, haciendo uso de disciplinas, ciencias y conocimientos de forma integral en toma de decisiones con criterio para sociedades complejas, y cuyas repercusiones generan responsabilidades de impacto, de evidente calidad y dignidad de la vida. Respetuoso a las normativas, y la ética con aptitudes, habilidades, en pos de la resolución de problemas de la sociedad que distingan un servidor con un excelente comportamiento en su accionar.

Conclusiones

En atención a las discusiones presentada anteriormente, acerca de la ética jurídica en contextos universitarios, se pretende profundizar la importancia del estudio de los valores en el estudiante de las ciencias jurídicas, esbozando una serie de consideraciones:

La ética jurídica, trasciende logrando que el docente estudie desde diferentes visiones múltiples, como afrontar los escenarios intrincados y diversos, concedores de la legalidad, con principios orientado hacia el desarrollo humano de la sociedad y su entorno, justicia, respeto, tolerancia, imparcialidad, honradez, equidad, prudencia, probidad, lealtad, ideales rectores de la democracia participativa y protagónica.

La socio formación, arroja elementos importantes para el proceso de enseñanza y aprendizaje de la ética jurídica, desde la competencias, el pensamiento complejo, comprensión y abordaje de las realidades habituales, identificándolos, analizándolos, apoyado en tecnologías de la información, trabajos colaborativos donde el sentido de pertenencia de la complejidad de los asuntos genera confianza, pues dichas decisiones están sustentados en principios éticos, presentando a la sociedad una solución, un fin, el éxito.

Es para la ética jurídica el aula de clase el camino indicado para fortalecer los valores de los estudiantes, y la consecuencia el bien común y la armonía social, pues es en los contextos universitarios el lugar para formar el conocimiento jurídico y ético, donde se le brindara al joven las herramientas, procesos y procedimientos que deberá utilizar en los diferentes situaciones que se le presente accionando para que el ejercicio de la tutela efectiva sea garantizada por el respeto a los derechos, los valores de probidad, honorabilidad, lealtad que deberá cultivar desde el claustro universitario.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Referencias

- Arteaga Alberto, Derecho Venezolano. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2014.
- Cabanellas Guillermo, *Nuevo Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. Buenos Aires: Editorial Heliasta, 2006.
- Erichsen Liliana, *Diccionario Jurídico Administrativo*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2006
- Franco Servián Fátima, 06 de Septiembre 2022, <La teoría de las necesidades humanas de Maslow> *Blog de psicología*, 8 de Mayo 2023, <https://lamenteesmaravillosa.com/la-teoria-de-las-necesidades-humanas-de-maslow/>.
- González-Zambada Nora e Haydeé Parra Acosta, <Pertinencia del enfoque socio formativo en la educación superior> en *Talento educación y socio formación*, ed. por Luis Gibran Juárez Hernández, José Manuel Luna, Nemecio Clara Guzmán, (USA: Mount Dora, 2019) 37-76.
- Sánchez Migallón Sergio, *El seguimiento y los valores en la ética de Max Sheler* (Pamplona: Facultad de Filosofía Universidad de Navarra) <https://revistas.unav.edu/index.php/scriptatheologica/article/download/11129/12367/>.
- Tobon Sergio, *La socio formación un estudio conceptual*. México: 2000.

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Para:

Directora de la Revista Científica CIENCIAEDUC

Estimada doctora:

Es un agrado dirigirme a usted con la intención de solicitar la publicación del Artículo en la Revista Científica CIENCIAEDUC

Título: La Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación.

Autor: Edgar Gómez

Institución: Invercrist

Dirección: Av. Fuerzas Armadas, San Fernando Estado Apure, Venezuela.

No. Telefónico: 0424-302.43.39

Correo: invercrist2017@gmail.com

Declaro que este artículo es original, no ha sido enviado ni diligenciado a ninguna Revista, por lo que no incurre en algún conflicto de intereses, por lo tanto, el artículo es original.

Cordialmente:

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.



UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
CENTRALES
"RÓMULO GALLEGOS"
ÁREA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CENTRO DE ESTUDIOS E
INVESTIGACIÓN



REVISTA CIENTÍFICA
CIENCIAEDUC

Depósito Legal Número: GU21800006
ISSN: 2610-816X



Volumen 7 Número 1 Enero a Julio 2024 Revista Semestral- Venezuela

Para:

Directora de la Revista Científica CIENCIAEDUC

Estimada doctora:

Es un agrado dirigirme a usted con la intención de solicitar la publicación del Artículo en la Revista Científica CIENCIAEDUC

Título: La Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación.

Autor: . Rosalba Martínez

Institución: IVCT Consultores

Dirección: Urb. Serafín Cedeño, San Fernando Estado Apure. Venezuela.

No. Telefónico: 0414-448 82.08

Correo: rosalba.rdg@gmail.com

Declaro que este artículo es original, no ha sido enviado ni diligenciado a ninguna Revista, por lo que no incurre en algún conflicto de intereses, por lo tanto, el artículo es original.

Cordialmente:

Firmas

“Ética Jurídica en Contextos Universitarios desde la Socio Formación”

Dr. Edgar Gómez y Dra. Rosalba Martínez.